



Resolución de Consejo Directivo **548 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente N° 429/2025-SAL-UNSa, referido al cursado condicional de asignaturas, y la presentación efectuada por la estudiante Emilce Tatiana SANGUEZO

De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,
30/09/2026

VISTO: El Expediente N° 429/2025-SAL-UNSa, referido al cursado condicional de asignaturas, y la presentación efectuada por la estudiante Emilce Tatiana SANGUEZO, mediante la cual solicita la reconsideración y anulación de la "baja automática" aplicada a la asignatura "Administración de Servicios de Alimentación", de la carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada estudiante se encontraba cursando en forma condicional dicha asignatura, hasta el turno de mayo de 2026, en el que debía aprobar la correlativa anterior "Economía Alimentaria", la cual recurso y aprobó con posterioridad;

Que el Art. 3° de la Resolución CD N° 183/15, que establece: *"el alumno que se inscriba para recurrar una asignatura y sus correlativas posteriores, deberá aprobar la asignatura pendiente en los turnos correspondientes (mayo para las materias anuales y del primer cuatrimestre y setiembre para materias del segundo cuatrimestre), caso contrario será dado de baja en forma inmediata de las materias correlativas posteriores en las que se hubiera inscripto"*.

Que la estudiante aprobó la asignatura correlativa anterior "Economía Alimentaria" con posterioridad al turno de mayo de 2026, y en consecuencias, correspondía la baja a la inscripción del cursado de Administración de Servicios de Alimentación.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, mediante Despacho N° 213/26, aconseja no hacer lugar a lo solicitado por la estudiante Emilce Tatiana SANGUEZO.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/26 del 01/09/26)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante Emilce Tatiana SANGUEZO, respecto de la reconsideración y anulación de la "baja automática"



Resolución de Consejo Directivo **548 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente N° 429/2025-SAL-UNSa, referido al cursado condicional de asignaturas, y la presentación efectuada por la estudiante Emilce Tatiana SANGUEZO

De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,
30/09/2026

aplicada a la asignatura "Administración de Servicios de Alimentación" de la carrera de Nutrición, de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la Resolución CD N° 183/15 y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa. y remítase copia a: Srta. SANGUEZO, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Esp. Paula Costas Ozamecki
Sec. Postgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa